

Consultas Realizadas

Licitación 462404 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA PLANTA VILLA ELISA

Consulta 1 - Solicitud de modificación de especificaciones técnicas del pliego

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2025
Buenas, por este medio nos gustaría solicitar la modificación de las siguientes especificaciones del pliego:		
1. Frecuencia de operación: solicitar la modificación del rango actual de 403-572 MHz por UHF, 400 a 470 MHz. Esta frecuencia es la requerida para la repetidora a utilizar, y dicha modificación permitiría la participación de un mayor número de marcas y modelos en la licitación, promoviendo así una mayor competitividad y variedad de ofertas.		
2. Conectividad WiFi integrada: solicitamos que se elimine este requerimiento para las radios. La conectividad WiFi no resulta una característica esencial para el funcionamiento operativo de los equipos en este contexto, y su inclusión limita innecesariamente las opciones disponibles en el mercado, encareciendo los equipos sin aportar una mejora funcional relevante.		
3. Certificado de homologación CONATEL: solicitamos la eliminación del requisito de presentación del certificado de homologación vigente por parte de la CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones). Consideramos que este requisito no aplica en este caso y la exigencia del certificado restringe innecesariamente la oferta a modelos que pueden no estar homologados localmente pero que cumplen con todos los estándares internacionales de calidad y compatibilidad técnica.		
4. Ítem 4 - PMNN4489C para radios DGP8550E: solicitamos la modificación de esta especificación, ya que hace referencia directa a un modelo de batería de una marca específica, lo cual limita la participación de otras marcas o modelos compatibles. En su lugar, sugerimos que se indique la capacidad mínima requerida en mAh, así como la compatibilidad con los equipos a utilizar, de manera que se permita una mayor diversidad de propuestas sin afectar el rendimiento esperado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-04-2025
1. Frecuencia de operación (modificación del rango 403-572 MHz a 400-470 MHz): De acuerdo con el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) establecido por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), las bandas asignadas para la operación del Servicio de Interés Privado UHF se encuentran debidamente especificadas. En este contexto, corresponde remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, el cual fue elaborado conforme a la normativa vigente. /		
2. Conectividad WiFi integrada: La inclusión del requerimiento de conectividad WiFi responde a funcionalidades específicas que esta tecnología proporciona, tales como: mejora en la conectividad, integración con tecnologías avanzadas, mayor flexibilidad y escalabilidad operativa, así como el acceso a recursos en línea. Por tanto, dicho requerimiento se considera pertinente y justificado en el marco del presente proceso, conforme a lo estipulado en el PBC. /		
3. Certificado de homologación CONATEL: Conforme a lo establecido en la Ley N.º 642/95 de Telecomunicaciones, en su Artículo 76, se prohíbe la comercialización y operación de equipos que no cuenten con el correspondiente certificado de homologación emitido por CONATEL. Este certificado asegura que los equipos cumplen con las normativas técnicas exigidas, tales como: potencia, frecuencia, compatibilidad y protección del espectro radioeléctrico. En consecuencia, corresponde mantener el requisito conforme al PBC. /		
4. Ítem 4 - Batería PMNN4489C para radios DGP8550E: La institución cuenta actualmente con radios modelo DGP8550E, adquiridas previamente, las cuales poseen certificación para operar en ambientes clasificados, con requerimientos específicos de seguridad intrínseca. En este sentido, el modelo de batería PMNN4489C constituye un componente fundamental para mantener dicha certificación y garantizar la continuidad de las condiciones de seguridad operativa. Por ello, se mantiene el requerimiento conforme al PBC.		